

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**33706** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información Pública del Proyecto de mejora del drenaje de la cuenca de aporte de los barrancos Fraga y Fontanelles, T.M. de Cocentaina (Alicante). Clave: FP.203.002/2111.*

La Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, con fecha 7 de septiembre de 2010, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto de referencia a efectos expropiatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en las Instrucciones sobre expedientes de expropiación forzosa, de 16 de noviembre de 2000, del Ministerio de Medio Ambiente, abriéndose el plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Alicante, y en el Ayuntamiento de Cocentaina, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportuno.

El Proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en la Sección de Informaciones Públicas (Área Jurídico Patrimonial), de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. de Blasco Ibáñez, 48, 1.ª planta, 46010 Valencia) y en el Ayuntamiento de Cocentaina. No obstante, y para el conocimiento general, se reseñan a continuación la finalidad y objetivos de la obra a realizar en el citado proyecto.

Las obras incluidas en el proyecto se encuentran, en su totalidad, dentro del término municipal de Cocentaina, y tienen como principal objetivo eliminar las inundaciones que con relativa frecuencia tienen lugar en una zona baja de la población, debidas a las avenidas procedentes de las cuencas de los barrancos Fontanelles y Fraga. La citada actuación mejorará el drenaje de las cuencas de los barrancos mediante elementos interceptores y receptores de escorrentías generadas en la cuenca media del barranco Fontanelles y la construcción de un nuevo colector con capacidad hidráulica suficiente para trasladar el caudal captado y entregarlo al cauce del barranco Fraga, mediante la oportuna obra de conexión con la bóveda existente. En el informe de validación y tramitación ambiental del proyecto, de fecha 2 de junio de 2010, se hace constar la no necesidad de la evaluación ambiental del proyecto.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas es de 979.713,24 € (IVA incluido) y el plazo de ejecución programado para la ejecución de las obras es de doce meses (12) meses.

El proyecto incluye la relación de bienes y derechos afectados por las obras, así como los titulares de las parcelas afectadas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse, en horas de oficina, ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la avenida de Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 – Valencia, en el Ayuntamiento de Cocentaina, o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

Proyecto de Mejora del drenaje de la cuenca de aporte de los barrancos Fraga y Fontanelles, t.m. de Cocentaina (Alicante).

Relación de bienes y derechos afectados

Orden	Polígono	PARC.	T.M.	Titular	O. T.	SERV.	EXPR.
1	urbano	Denia2	Cocentaina	GRÚAS CATALÁ, S. L.	341,02	141,33	
2	30	114	Cocentaina	AROLGAES, S. L.	543,55	170,28	
3	30	116	Cocentaina	TERESA COMINCHES DENIS	51,52	91,46	
4	30	112	Cocentaina	TERESA TORRÓ CARDÓN	202,39	64,37	
5	30	117	Cocentaina	JOSÉ CARBONELL REIG	132,56		
6	30	105	Cocentaina	MILAGROS COMINCHES PASCUAL	29,65	31,19	
7	30	104	Cocentaina	MILAGROS SANCHÍS MULLOR	14,14	37,65	
8	30	118	Cocentaina	Mª TERESA LLORÉNS GONZÁLEZ	202,39		
9	30	103	Cocentaina	FRANCESSC TORRÓ ENGUIX	71,11	73,26	
10	30	91	Cocentaina	JUAN LUIS CORT GÓMEZ	24,35	1,36	
11	30	102	Cocentaina	RICARDO BROTONS SEMPER	324,04	73,12	
12	30	100	Cocentaina	EN INVESTIGACIÓN, ART. 47 LEY 33/2003	3,59	5,84	
13	30	101	Cocentaina	RAFAEL MIRÓ JORDÁ	188,16	73,12	
14	30	96	Cocentaina	JUAN GISBERT MOLTÓ	91,91	47,03	
15	30	95	Cocentaina	RAFAEL VILAPLANA JOVER	285,30	113,96	

Valencia, 17 de septiembre de 2010.- El Presidente. Firmado: Juan José Moragues Terrades.

ID: A100068900-1